

## ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de 18 de julio de 2022 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de 10 de diciembre de 2021, para proveer, mediante promoción interna independiente, 18 plazas de la categoría de Sargento del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 17 de marzo de 2023, ha adoptado los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** - Hacer pública la relación de aprobados de la FASE DE OPOSICIÓN por orden de puntuación, según la relación nominal que se incorpora como **Anexo I** al presente Anuncio.

**SEGUNDO.** - En aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.1, tramitación de urgencia, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *“cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos”*.

El Tribunal Calificador ha acordado en base a razones de organización operativa del Cuerpo de Bomberos, **reducir a cinco días hábiles**, de acuerdo con la normativa anteriormente indicada, el plazo recogido en el apartado 5.2 de las bases específicas que rigen la convocatoria.

Así, los/as aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista de aprobados/as de la fase de oposición en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, para presentar por medios electrónicos los méritos a valorar en la fase de concurso por servicios prestados en otras Administraciones Públicas, o cursos de formación distintos de los realizados en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid, para lo que se acompaña como **Anexo II**, modelo normalizado establecido al efecto.

Asimismo respecto a los cursos de formación y de acuerdo a las bases específicas donde se indica que “no se valorarán aquellos cursos que fueron impartidos y finalizados 15 años antes de la convocatoria de este proceso selectivo”, se informa que la fecha para la valoración de cursos de formación es **a partir del día 10 de diciembre de 2006** ya que la convocatoria para el acceso a esta categoría se formalizó por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias con fecha 10 de diciembre de 2021.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de edictos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web [www.madrid.es](http://www.madrid.es).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

*Firmado electrónicamente*  
EL SECRETARIO TITULAR DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Blas Alberto Cotillas Provencio.



Información de Firmantes del Documento

